



2020-00158-00

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2015-00063-00
REFERENCIA: VERBAL
DEMANDANTE: BILLÍN MORALES
DEMANDADO: CLÍNICA LA ASUNCIÓN Y OTROS

Se observa dentro del presente proceso que por medio de auto calendado febrero 24 de 2022, notificado mediante Estado Electrónico No. 32 del 25/02/2022, se fijó como fecha para la realización de la Audiencia (Virtual) de Reconstrucción de Expediente de que trata el numeral 2° del artículo 126 del Código General del Proceso el día 29/03/2022 a las 11:00 horas.

No obstante, también se evidencia que dentro de otro proceso judicial se fijó audiencia para la misma fecha y hora, siendo indispensable la realización de aquella por efectos de términos procesales, resultando necesario fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia referida en el párrafo anterior.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

R E S U E L V E:

1. Señálese como nueva fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el numeral 2° del artículo 126 del CGP el día viernes 1° de abril de 2022 a las 11:00 am.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO

1

Por anotación en estado	N° 47
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, 22 <u>MARZO-2022</u>	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	

JCEH

Firmado Por:

Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f1585449e346b0cfed6ec0fbc14e1bd0d20da6b4db7022f0c27301a584bf9f0

Documento generado en 21/03/2022 11:35:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>